

RADICADO: 087583184002-2023-00146-00.

PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR.

DEMANDANTE: LEIDY STEFANNY RUA FONTALVO CC N° 1.143.121.454

DEMANDADO: RONY ENRIQUE RIVERA MARQUEZ CC N°1.129.522.032

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza a su Despacho el proceso de ALIMENTO DE MENOR, informándole que se recibió solicitud de aprobación del pago de Depósitos judiciales en la cuenta personal del Banco Popular de titularidad de la demandante. Sírvase proveer Soledad enero 10 de 2024.

La secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO,
ENERO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

Atendiendo el informe secretarial que antecede y luego de examinado el expediente digital del proceso de ALIMENTO DE MENOR, donde obra la solicitud deprecada por parte de la apoderada judicial de la demandante de la señora LEIDY STEFANNY RUA FONTALVO CC N° 1.143.121.454, en la que requiere le sea aprobado el pago de las cuotas alimentarias en su cuenta personal N°500805077862 en la entidad Bancaria Banco Popular. Oficiándose al cajero y/o pagador de la Policía Nacional dándole a conocer esta decisión y se sirva realizar los depósitos Judiciales en la cuenta de titularidad de la demandante.

En virtud de lo brevemente expuesto se,

RESUELVE:

ASUNTO UNICO. Acceder a la solicitud deprecada por la apoderada judicial de la parte actora y, en consecuencia, aprobar que en lo sucesivo los depósitos Judiciales por el concepto de cuota alimentaria fijada en sentencia de fecha 12/09/2023 de este proceso descontados al demandado RONY ENRIQUE RIVERA MARQUEZ, se realicen en la cuenta personal de titularidad de la señora LEIDY STEFANNY RUA FONTALVO CC N° 1.143.121.454, cuenta **de nomina** personal N°500805077862 en la entidad Bancaria Banco Popular. Oficiándose al cajero y/o pagador de la Policía Nacional dándole a conocer esta decisión y se sirva realizar los depósitos Judiciales en la cuenta de titularidad de la demandante.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA**

04.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia.

Firmado Por:

Diana Patricia Dominguez Diazgranados

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **995951750c120db87bff2fec0e8bfe18d9a2ab98aa69fdbcb271f1cbaee01cb7**

Documento generado en 10/01/2024 04:45:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>